

Santiago, 29 de julio de 2010  
BS / 2194 / 10

Señor  
Carlos Budnevich Le-Fort  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras  
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria de 27 de julio de 2010, el Directorio de Banco Santander - Chile aprobó las siguientes operaciones con las empresas relacionadas Isban y Produban:

- a) Proyecto de implementación de los sistemas de riesgo de admisión de empresas carterizadas y;
- b) Proyecto gestión integral del gasto con SAP.

El primero de estos proyectos considera los servicios de desarrollo de Gap e implantación y de soporte y mantenimiento al año 2011 con Isban y los servicios de procesamiento con Produban. La implantación de estos sistemas corporativos de riesgo automatizan el proceso de admisión. Respecto del segundo, considera los servicios de desarrollo de Gap, implantación, interfases, soporte y mantenimiento por Isban España, Brasil y Chile y los servicios de procesamiento por Produban. Esto permite implementar los diferentes módulos de SAP (presupuesto, compras y logística, cuentas a pagar, gastos de empleados, activos e inmuebles).

Con relación a ambas operaciones los directores señores Lucía Santa Cruz, Mauricio Larraín, Oscar von Chrismar, Carlos Olivos, Vittorio Corbo, Víctor Arbulú, Marco Colodro, Roberto Méndez, Roberto Zahler y el director suplente señor Raimundo Monge, manifestaron que la contratación de los servicios de desarrollo y procesamiento informáticos expuestos, contribuyen al interés del banco y que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del banco.

Saluda atentamente a usted,



**Claudio Melandri Hinojosa**  
**Gerente General**